Hospital Local
Cartagena
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806.010.305-8

Cartagena de Indias, D. T. y C 25 de abril del 2023

Doctora
ELLA CECILIA SILVA DÍAZ
Director operativo de servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico y/o quien haga sus veces.
ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
Ciudad.

Ref.: Designación Supervisión del Convenio Interadministrativo No.001-23 de 11 abril de 2022.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que usted ha sido designada como Supervisora del siguiente convenio interadministrativo.

Convenio Interadministrativo No: 001-23.

Objeto: aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos tendientes a realizar un procedimiento conjunto para el mejoramiento en la cobertura de las rutas de atención materno perinatal y de promoción y mantenimiento de la salud, a través de la prestación del servicio de consultas obstétricas y prestación del servicio ultrasonografía de baja complejidad y los servicios necesarios para garantizar las atenciones o actividades enmarcadas en las rutas, a los usuarios beneficios de las (EAPB), que operan en el distrito de Cartagena de indias y la población no asegurada – Dadis. Suscrito con **ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO,** identificado con NIT.806.001.061-8. mediante el presente me permito Designación Supervisión de contrato en mención.

Adjunto copia del Clausulado Complementario firmado, CDP, RP, pólizas debidamente aprobadas No. Proceso **CIA-001-23** el link del contrato en plataforma SECOP II. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24243483&isFromPublicArea=True&isModal=False** ,además la Resolución N °0264 de 22 de noviembre de 2019, "por medio de la cual se aprueba y adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias conforme al estatuto de contratación contenido en el acuerdo de Junta Directiva No 154 del 27 de agosto de 2014 y se derogan otras disposiciones", así mismo adjuntamos copia de la Resolución No 0045 de 31 de enero de 2022, "por medio del cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo 154 del 27 de agosto de 2014 y el artículo 54 de la Resolución 264 del 22 de noviembre del 2019".

Atentamente

Recibí:

JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ
Agente Especial Interventor
Proyecto: Sugeis Madrid Correa. -Técnico Administrativo
Reviso: Ketty Mendez Guerra.p.e contratación